LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS PERSONA JURÍDICA

Para la revisión y trámite previo a la elaboración de un contrato con persona jurídica, a realizar por parte de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias, se debe tener en cuenta los siguientes documentos que deben ser aportados en PDF por la persona jurídica, en el siguiente orden:

1. Presentación de la propuesta por parte del representante legal de la persona jurídica, debidamente firmada.

2. Autorización expresa para firmar el Contrato, expedida por el órgano competente, en caso de limitación en la representación legal para comprometer a la persona jurídica.

3. Formato único de hoja de vida de la persona jurídica, expedido por función pública

4. Certificados de experiencia

5. Copia de los Estatutos de la persona Jurídica

6. Acta de posesión del representante legal

7. Certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, no superior a treinta (30) días de expedición.

8. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica a suscribir el convenio.

9. Copia del RUT o Número de Identificación Tributaria, cuando sea del caso. ACTUALIZADO CON CÓDIGO QR.

10. Copia del RIT (Certificación de la inscripción ante la Dirección de Impuestos Distritales)

11. Documento escrito suscrito por el Representante legal en el cual se manifieste que no se encuentra inmerso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 2014 de 2019, y demás normatividad que la adicione o modifique.

12. Certificado de los siguientes documentos por parte del Representante legal y la empresa con una fecha inferior a 30 días de expedición:

    Antecedentes Procuraduría
    Antecedentes Contraloría
    Certificado medidas correctivas – artículo 183 de la Ley 1801 de 2016
    Certificado de antecedente judicial
    Certificado de delitos sexuales
    Certificado REDAM

13. Certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o representante legal donde se acredite el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; en los casos del Revisor fiscal debe allegar adicionalmente a la certificación (documento de identificación, tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, certificado de la Junta Central de Contadores, documento donde se designa como revisor fiscal o contador de la persona jurídica.

14. Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales SENA, cuando se encuentre obligado a realizar dichos aportes.

15. Compromiso anticorrupción y no lavado de activos.

16. Cuando sean entidades o personas jurídicas extranjeras u organismos de cooperación, se deben acreditar los documentos conforme a lo dispuesto en la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, "*Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la Resolución 10547del 14 de diciembre de 2018.*"

Enviar archivo PDF al correo, dirjuridica@asointermedias.com